



Contador publ. del mismo, manifestando no haber  
 inconveniente en la facilitacion de documentos pertenecientes  
 a la intervencion de D. N.º Fran.º Carriga  
 a los Secretarios Provisionales D. Rafael Horcua, y  
 D. Alexandro de Alva en tiempo de la extinguida  
 Junta, y años de mil ochocientos ochos y nueve, siempre  
 que sea vago las formalidades de Subentario, por las  
 razones que demas contiene. Y entendido por este  
 Ayuntamiento, acordando: se comisiona a uno de los pre-  
 sentes Secretarios para que solicite a V. M.º Papely, y este  
 procure su terminacion al Sr. Intendente genl. de Ca-  
 lencia, a la mayor brevedad por conducto del Excmo.  
 Sr. Gobernador Presidente, manifestandole las ra-  
 zones que tiene esta Corporacion para no hacerle  
 de los libros de actas segun lo solicita

Re.º Titulo de Oficio un titulo despachado por V. M.º y S.º del Sr.  
 Mariscal de España Comendador de Castilla, su fin en el año de nueve  
 a favor de D.º de nuevo ultimo por el qual se aprueba el examen  
 de D.º de la ejecución por la Junta de esta Ciudad a favor de D.º  
 el Sr. Don Lorenzo Carrion; y en su consecuencia le nombra  
 Sr. Maestro de Doctrina Cristiana, en Arithmetica, en  
 Gramatica, y Ortografia Castellana, en el arte de leer,  
 en el de Escrivir, y en el de comunicacion a los niños todos  
 estos conocimientos por el orden y metodo mas practico  
 lo, y por lo que se le permite establecer escuela publica  
 bajo las demas razones que contiene. Y entendido por

